



001681

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/876

Angol, 31 MAYO 2024

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.933, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño para los profesionales de la educación que se encuentren asignados o contratados para ejercer funciones docentes directivas por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
- b) El inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la ley 20.158, que señala el porcentaje de un 10% a un 20% de la remuneración básica mínima nacional, en el caso que se hayan cumplido las metas.
- c) Resolución Exenta N° 07 de 2019 de la Contraloría General República que dicta normas sobre exención del trámite de toma razón.
- d) Decreto de Educación N° 176 de 2004, promueve el fortalecimiento de las prácticas de liderazgo y gestión de los equipos directivos y técnico-pedagógicos para el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes;
- e) Ley N° 20.501, ley de calidad y equidad;
- f) Ley N° 20.529 Sistema de aseguramiento de la Calidad y Equidad de la Educación y el Marco para la Buena Dirección;
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones:

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución del Convenio de Desempeño Colectivo 2024 con el CPEIP en el Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar, RBD: 5219 suscrito por las Docentes Directivas:

Mónica Hornig Sandoval  
Delly Reyes Pilser  
Nancy Higuera Mesa  
José Salinas Baeza  
Margarita Fernández Escobar  
Ricardo Ulloa Pérez  
Jesús Donoso Cifuentes  
José Burgos Belauzaran

2.-Páguese a los Docentes Directivos la Asignación de Desempeño Colectivo según los porcentajes correspondientes, una vez verificado el cumplimiento de las metas y recibidos los recursos financieros de parte del MINEDUC.

3.-Póngase en conocimiento del Establecimiento Educacional, de los docentes interesados y Dirección de Educación Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALVARO URRRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA

JNN/AUM/JEN/PUF/BEI/SNC

DISTRIBUCION: Indicada/DEM/Consolidado CEIA/Establecimiento Ed. /Docentes/Secretaría Municipal.



## Proyecto Suscrito Acta Final Revisión Deprov Asignación de Desempeño Colectivo 2024

### Datos del Establecimiento Educacional y del Equipo Suscriptor

RBD: S219  
Nombre Establecimiento: LICEO TECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR  
Region: IX - Araucanía  
DEPROV: MALLECO  
Comuna: Angol  
Dependencia: Municipal DAEM

### Equipo que suscribe el proyecto

Rut	Nombre	Apellidos	Cargo	Horas	Correo	Firma
	MONICA BEATRIZ	HORNIG SANDOVAL	Director(a)			
	DELLY ORIETA	REYES PILSER	Jefe(a) de UTP	44		
	NANCY DEL CARMEN	HIGUERAS MEZA	Orientador(a)	44		
	JOSE ERNESTO	SALINAS BAEZA	Apoyo UTP	44		
	MARGARITA ALEJANDRA	FERNANDEZ ESCOBAR	Apoyo UTP - Encargada Curriculum	44		
	RICARDO ANDRES	ULLOA PEREZ	Apoyo UTP - Formación TP	44		
	JESUS ANDRES	DONOSO CIFUENTES	Apoyo UTP - Encargado Evaluación	44		
	JOSE LUIS	BURGOS BELAUZARAN	Encargado(a) Convivencia	44		

### Proyecto

**Proyecto** Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas

### Introducción

La Ley 20.933 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, indica que una de las tareas prioritarias del equipo directivo en colaboración con el sostenedor es el desarrollo de las competencias y habilidades profesionales de sus docentes para el mejoramiento continuo del establecimiento educacional.

Conforme a lo anterior, el CPEIP del Ministerio de Educación promueve la participación de sostenedores y equipos directivos en el diseño e implementación de un proyecto colectivo (ADECO), donde se fortalecen prácticas de liderazgo y gestión del desarrollo profesional para acompañar a los/as docentes en el mejoramiento y consolidación de sus capacidades pedagógicas a fin de ofrecer mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a todos/as los/as estudiantes y avanzar en la equidad educativa.

De esta manera, los equipos directivos contribuyen a la mejora del desempeño de los/as docentes de acuerdo con las necesidades profesionales detectadas, al alero del ciclo de mejora de la escuela expresado en el PME y en coherencia con otros instrumentos de gestión institucional y territorial. Por lo tanto, los equipos directivos asumen un rol de liderazgo y gestión del desarrollo profesional de los/as docentes de sus establecimientos de acuerdo con referentes públicos que guían la gestión escolar del desarrollo profesional y educativo en aula -como los Estándares Indicativos de Desempeño (EID), el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE), y el Marco de la Buena Enseñanza (MBE) -.

Este año el CPEIP pone a disposición proyectos para el desarrollo profesional docente que promueven la retroalimentación pedagógica, el trabajo colaborativo y la innovación en el marco del Plan de Reactivación Educativa, es decir, el equipo directivo lidera una acción donde acompaña a los/as docentes e impulsa la colaboración para el fortalecimiento de aquellas prácticas docentes que permitan abordar el principal desafío de su comunidad educativa en torno a alguno de los ejes clave del plan: convivencia y salud mental, fortalecimiento de aprendizajes y revinculación y asistencia.

La implementación de las metas del proyecto posibilita al equipo directivo y docente optimizar el efecto de las actividades de trabajo colaborativo, alineando la experiencia y aprendizajes colectivos del proyecto con el módulo de trabajo colaborativo del sistema único de evaluación integral docente. Este alineamiento se traduce en instancias efectivas que promueven una colaboración sistémica entre los procesos evaluativos del programa ADECO y el módulo de trabajo colaborativo. Estas instancias convergen en:

- La identificación y comprensión de la relevancia del problema, necesidad o interés de desarrollo profesional situado en los procesos de enseñanza y aprendizajes que abordarán en este proyecto (meta 1: diagnóstico).
- El análisis de datos y revisión de evidencias pedagógicas mediante el diálogo profesional con sus pares (con los/as integrantes del equipo directivo y el resto de los/as docentes) que sustenten la reflexión conjunta para enriquecer la comprensión del problema o necesidad de desarrollo profesional identificada con foco en el aprendizaje de los/as estudiantes (meta 1: diagnóstico).
- El seguimiento a la implementación del proceso y la evaluación conjunta de los resultados que dan cuenta de los aprendizajes, avances y/o mejoras en la práctica docente y sus efectos en el aprendizaje de los/as estudiantes (meta 3: implementación y monitoreo y meta 4: evaluación).
- La reflexión colectiva e individual dando cuenta del impacto del trabajo realizado en las creencias pedagógicas de cada docente que participó de esta iniciativa (meta 4: evaluación).

Se espera que el proyecto que el equipo directivo implemente colectivamente con el apoyo de su sostenedor/a contribuya al proceso de mejoramiento continuo y al desarrollo integral de todos los/as estudiantes, para avanzar a que la educación cumpla con su misión de posibilitar el bienestar de las personas y la realización de sus proyectos de vida.

---

## Fundamentación

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente plantea a los equipos directivos el desafío de liderar el desarrollo profesional de sus docentes para lo cual puede promover la colaboración y la innovación pedagógica, orientados a la adquisición de nuevas competencias y la mejora de los saberes pedagógicos a través de la práctica docente (Ley 20.903, art 12 bis). En esa misma línea, los EID (2021) aluden a que el director instaure y promueva una cultura de colaboración con la tarea educativa; mientras que el Marco de la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE, 2015) indica que los equipos directivos:

***Crean una cultura de colaboración y aprendizaje mutuo entre los profesionales del establecimiento, para lo cual generan condiciones necesarias e instancias sistemáticas, en tiempos no lectivos, de reflexión y trabajo técnico colectivo sobre la enseñanza y el aprendizaje de sus estudiantes. Promueven un clima de alta confianza y responsabilidad colectiva por los logros y dificultades del establecimiento, construyendo en ese sentido- una comunidad de aprendizaje profesional. (p.23)***

Para instalar una cultura de colaboración, se establece que el/la sostenedor/as y el equipo directivo deben impulsar planes locales de formación para el desarrollo profesional de sus docentes en los que se incorporen acciones sistemáticas y regulares que promuevan la reflexión colectiva y el trabajo colaborativo para la innovación pedagógica y el logro de aprendizajes de calidad. Los EID (2021) también expresan que el/la sostenedor/a y el equipo directivo elaboran un plan local que gestiona y financia acciones de desarrollo profesional, el cual puede ser aprovechado para promover la innovación, experimentar nuevos lineamientos metodológicos que transformen las prácticas e interacciones pedagógicas para lograr que los estudiantes desarrollen las competencias y participen plenamente en sociedades cambiantes, diversas y complejas (Cortez, 2018).

Vaillant (citado en CPEIP, 2019) destaca que en el trabajo colaborativo ocurre un proceso de co-construcción del conocimiento, donde los saberes y experiencias de los/as docentes se retroalimentan, discuten y reformulan para generar más y mejores soluciones que favorecen los aprendizajes de los/as estudiantes. Al ser propuestas validadas por el colectivo, los/as docentes sienten más seguridad de implementarlas en el aula, favoreciendo así, la innovación de sus prácticas pedagógicas (Mineduc, 2019).

La innovación pedagógica en el aula es definida por la OECD (2019) como una transformación significativa de prácticas educativas clave o a la introducción de nuevas prácticas para obtener mejores logros educativos y adquirir habilidades esenciales que posibiliten el progreso social en un mundo digital que va a un ritmo acelerado.

La innovación en el ámbito educativo está vinculada a las prácticas pedagógicas como un espacio de construcción de un saber pedagógico compartido para conducir la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje. De esta manera, la innovación pedagógica no es un fin en sí mismo, sino que es un medio para alcanzar resultados educativos.

En ese sentido, la innovación educativa se configura como un proceso que abarca un conjunto de iniciativas destinadas a resolver de manera creativa y sistemática desafíos con el objetivo de mejorar la calidad educativa, haciendo énfasis en la pertinencia local y la colaboración (Ministerio de Educación, 2022). Este enfoque busca promover interacciones pedagógicas dialógicas que conduzcan a un aprendizaje significativo e integral, transformando los roles dentro de la comunidad educativa y fortaleciendo la conexión con el entorno y el mundo. Coincidiendo con esta perspectiva, la UNESCO (2016) destaca que la innovación se caracteriza por su impacto en los aprendizajes, la pertinencia local, la colaboración y participación, así como la sostenibilidad de las prácticas innovadoras. En este marco, se subraya la relevancia de considerar a los estudiantes como protagonistas activos de su propio aprendizaje y de valorar el error como una parte esencial del proceso educativo.

La innovación y el desarrollo profesional docente están estrechamente relacionados, la innovación conduce el desarrollo profesional y también es un resultado de este. Por una parte, cuando los/as docentes tienen instancias para experimentar o introducir nuevas prácticas se desarrollan profesionalmente, pues supone un aprendizaje colectivo incluso si la innovación no es exitosa; por otra parte, cuando los/as docentes enfrentan desafíos similares se organizan para trabajar de manera colaborativa en la implementación de nuevas acciones (OECD, 2019).

En el contexto del desafío de la reactivación y transformación educativa, la innovación pedagógica que lideren los equipos directivos y que resulte del trabajo colaborativo entre docentes puede ser una contribución para abordar los nudos críticos en el aprendizaje, garantizar la continuidad de los aprendizajes y reducir las desigualdades educativas. No obstante, el compromiso y participación crítica de los actores involucrados es clave para que la innovación resulte exitosa y sostenible en el tiempo, por esa razón, es fundamental que el/la sostenedor/a y el equipo directivo genere condiciones organizacionales favorables para el funcionamiento de comunidades profesionales de aprendizaje que se atrevan a innovar en sus prácticas, promueva el trabajo colaborativo docente centrado en la enseñanza y aprendizaje, garantice un espacio formal de trabajo colaborativo en tiempos no lectivos de los/as docentes y construya un clima de confianza relacional.

En refuerzo de esta línea, el proyecto de Trabajo colaborativo para la innovación de prácticas pedagógicas es una oportunidad para que equipos directivos lideren una acción de desarrollo profesional docente que integre metodologías innovadoras de enseñanza para ampliar los aprendizajes de los/as estudiantes, con un especial foco en el desarrollo de las habilidades del siglo XXI que les capaciten para ser protagonistas activos de sus propios procesos de aprendizaje. Si bien la innovación en las prácticas educativas no está necesariamente relacionada con la tecnología, el uso de las tecnologías de la comunicación (TIC) en el aula ha impulsado cambios en las prácticas docentes (OECD, 2019), por esa razón, la implementación de este proyecto considera el uso de recursos tecnológicos digitales disponibles en las aulas o establecimientos como un facilitador para introducir y potenciar nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje para avanzar hacia el desarrollo de habilidades del siglo XXI que permitan a los/as estudiantes desenvolverse en una sociedad diversa y cambiante, y resolver desafíos tanto a nivel local como global.

En ese contexto, el objetivo de este proyecto es "Liderar y gestionar una acción de desarrollo profesional docente que, mediante el trabajo colaborativo, favorezca estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras con uso de recursos tecnológicos digitales en el aula". Este objetivo se encuentra vinculado con los distintos

instrumentos referenciales de política pública —EID, MBDLE, MBE— que orientan las prácticas de liderazgo y gestión educativa de los directivos y el desarrollo profesional de los docentes, por tanto, constituyen el eje central del desarrollo del proyecto.

Para la implementación de este proyecto, el equipo directivo junto a los/as docentes definen el o los modelos de enseñanza y escenarios con integración de tecnologías a promover para desarrollar las habilidades del siglo XXI, luego, identifican las necesidades de desarrollo profesional docente que requieren fortalecer para lograrlo y la metodología de trabajo colaborativo (meta 1). Posteriormente, el equipo docente con apoyo del equipo directivo planifica en conjunto las clases, en tiempo no lectivo, para incorporar los modelos de enseñanza y escenarios con integración de tecnologías; mientras que el equipo directivo deberá definir una estrategia de acompañamiento a los/as docentes que realizarán las clases (meta 2). Después, el equipo directivo acompaña y monitorea las clases implementadas por los/as docentes (meta 3). Finalmente, el equipo directivo evalúa la implementación del proyecto y realiza proyecciones para el próximo año escolar (meta 4).

Este proyecto proporciona diversos materiales y recursos de lectura obligatoria para apoyar y orientar a los equipos directivos en la inserción de proyectos de innovación pedagógica en contextos digitales y que son esenciales para la desarrollar las diversas actividades que se explican en la guía de implementación de este proyecto.

---

#### Notas:

1. Durante la etapa de implementación de este proyecto, se entregarán documentos prácticos y bibliográficos de lectura obligatoria en una carpeta de recursos digitales en el sitio web de ADECO:

- Guía para la implementación del proyecto.

- Material Aulas Innovadoras- Digitales (Ministerio de Educación, 2021), disponible también en [www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/aulas-innovadoras/aulas-digitales](http://www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/aulas-innovadoras/aulas-digitales)

- Documento: Innovación para la transformación y fortalecimiento de los aprendizajes y el desarrollo integral. Red de innovación para la transformación educativa (Ministerio de Educación, 2022).

- Ejemplos de innovaciones educativas, recursos para innovar, acceso a ciclo de talleres y webinars sobre innovación educativa y liderazgo para la innovación a través de la Red de Innovación para la Transformación educativa [www.redinnovacioneducativa.cl](http://www.redinnovacioneducativa.cl)

- Trabajo colaborativo y desarrollo profesional docente en la escuela.

- Estándares Indicativos de Desempeño (Ministerio de Educación, 2021).

- Estándares de la profesión docente Marco para la Buena Enseñanza (Ministerio de Educación, 2021).

- Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (Ministerio de Educación, 2015).

2. La implementación de los procesos y actividades asociadas a las metas comprometidas en los proyectos pueden ser desarrolladas mediante modalidad presencial, remota o híbrida según las disposiciones de las autoridades ministeriales y el contexto particular de cada establecimiento. No obstante, la implementación de cada proyecto requiere que el equipo directivo, docentes y estudiantes, en mayor o menor medida, tengan acceso a recursos tecnológicos digitales tales como conexión a internet, computador, tablet o celular. Sugerimos leer detenidamente la guía para la implementación del proyecto y evaluar si cuenta con los recursos mínimos para una implementación exitosa del proyecto.

#### Fundamentación Equipo Directivo

a. *A partir de un enfoque contextual y sistémico, explicar por qué han seleccionado este proyecto. Luego, describir el vínculo del proyecto elegido con:*

- *Los objetivos de la planificación estratégica y anual de su PME.*

- *Las acciones de su Plan Local de formación para el Desarrollo Profesional Docente.*

El liceo ha implementado y sistematizado prácticas e instancias de trabajo colaborativo entre los docentes, así como un proceso de acompañamiento al aula, por lo cual, el paso natural es monitorear, fomentar y socializar las prácticas educativas innovadoras que realizan nuestros docentes.

En este sentido, también nuestro PME, en la dimensión pedagógica, el objetivo es Fortalecer estrategias pertinentes, integrales y contextualizadas con foco en Lenguaje y Matemática en 1° y 2° medio para disminuir las brechas de aprendizaje del estudiantado. Por tanto, buscamos que esas estrategias apunten a la innovación de nuestros docentes. Así como también en el área de liderazgo una de las acciones, es "Trabajo colaborativo para la innovación pedagógica".

Apuntamos a la utilización de las TICs con las que dispone nuestro establecimiento, como nuestro canal de televisión, TELECOM que nos permitirá trabajar con el club de video. Para tributar a este convenio, nuestro Plan local de desarrollo profesional Docente, apunta a capacitaciones internas y externas que vayan en esta línea, como instrumentos evaluativos, innovaciones como el ABP y la consolidación de esta práctica en el establecimiento. Creemos que este proyecto, nos ayudará a enriquecer nuestro Plan local de desarrollo profesional.

b. *Identificar y describir un avance o mejora que esperan conseguir en su práctica directiva a partir de la implementación de este proyecto (MBDLE). Además, debe seleccionar un estándar indicativo de desempeño (EID) asociado a la práctica que, inicialmente, se han propuesto mejorar.*

La principal práctica que queremos mejorar, tiene relación con la creación de un clima propicio para que nuestros docentes tengan instancias de reflexión y análisis de las prácticas educativas, con el objetivo de que puedan ir innovando y mejorando colectivamente, a través de la colaboración entre pares, avanzando colectivamente en enfrentar las dificultades que pueda tener el establecimiento, a través de un clima de confianza, generando una comunidad de aprendizaje profesional. De modo que podamos difundir las prácticas innovadoras de nuestros docentes con los estudiantes.

En este sentido, el MBDLE nos habla de "Crear una cultura de colaboración y aprendizaje mutuo entre los profesionales del establecimiento, para lo cual generan condiciones necesarias e instancias sistemáticas, en tiempos no lectivos, de reflexión y trabajo técnico colectivo sobre la enseñanza y el aprendizaje de sus estudiantes. Promueven un clima de alta confianza y responsabilidad colectiva por los logros y dificultades del establecimiento, construyendo- en ese sentido- una comunidad de aprendizaje profesional." MBDLE 2015

Por lo cual nos tomamos de la dimensión DESARROLLANDO LAS CAPACIDADES PROFESIONALES.

En este sentido, apuntamos principalmente a la práctica "Generan condiciones y espacios de reflexión y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional."

Creemos que esta práctica la podemos alcanzar instalando espacios de reflexión, mesas de trabajo técnico y la difusión de las prácticas innovadoras, a través de un club de video, generando así, una comunidad de aprendizaje profesional.

A nivel directivo, la práctica que queremos mejorar, a través de los Estándares Indicativos de desempeño EID, es EL DIRECTOR INSTAURA EN EL PERSONAL UNA CULTURA DE COMPROMISO Y COLABORACIÓN CON LA TAREA EDUCATIVA.

Es decir, queremos lograr que el director promueva y modela el trabajo colaborativo y la generación de comunidades profesionales de aprendizaje entre el personal, que se caracteriza por relaciones de ayuda, confianza y apoyo mutuo, mediante:- Instancias de aprendizaje y discusión técnica entre pares, entre docentes de distintas especialidades y entre docentes de Formación General y Formación Técnico-Profesional para compartir desafíos pedagógicos, conocimientos y buenas prácticas.- Sistemas de intercambio, creación, reutilización, adaptación y mejora de los recursos educativos desarrollados por los docentes, como guías, presentaciones audiovisuales, pruebas, entre otros. Esto, a través de la creación de un club de video.

c. *Identificar y describir un avance o mejora en la práctica de los/as docentes que esperan alcanzar a partir de la implementación de este proyecto. Además, debe seleccionar un estándar de desempeño docente (MBE) asociado a una práctica que, inicialmente, han propuesto mejorar.*

Queremos que nuestros docentes desarrollen una comprensión amplia del currículum, a través del conocimiento de su disciplina y la didáctica, de modo que pueda desarrollar estrategias de enseñanza aprendizaje que permitan un aprendizaje profundo en los estudiantes y la consolidación de la cultura de las altas expectativas. Que haya compromiso por parte de los docentes y trabajo colaborativo para potenciar la tarea educativa.

Es decir, que trabajen de la mano con el MBE, en el Dominio A: Preparación del proceso de enseñanza y aprendizaje. Estándar 2: Conocimiento disciplinar, didáctico y del

d. Identificar, inicialmente, a cuál eje del Plan de Reactivación Educativa contribuirá la implementación de este proyecto.

Eje: El eje FORTALECIMIENTO DE APRENDIZAJE, Estrategia de fortalecimiento de la innovación y educación integral y Estrategia de transformación digital.

Este eje busca fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, apoyo focalizado para establecimientos educativos y estudiantes, así como infraestructura y conectividad.

e. Si el año anterior implementaron un proyecto ADECO, justificar de manera obligatoria la selección del proyecto actual, de manera coherente al resultado y los principales avances, aprendizajes y desafíos asociados al proyecto que ya fue implementado.

#### Eje del plan reactivación

##### Fortalecimiento de aprendizajes

Este eje busca fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas, apoyo focalizado para establecimientos educativos y estudiantes, así como infraestructura y conectividad.

Puntualmente las estrategias de fortalecimiento de la innovación y educación integral y Estrategia de transformación digital.

Esto nos permitirá fomentar la innovación entre los docentes y su trabajo con los estudiantes, así como consolidar el uso de las TICs que heredamos de la pandemia.

Esto está vinculado con nuestro PME mediante el Objetivo Estratégico de Fortalecer estrategias pertinentes, integrales y contextualizadas con foco en Lenguaje y Matemática en 1° y 2° medio para disminuir las brechas de aprendizaje del estudiantado y Coordinar Equipo de Gestión para desarrollar estrategias coherentes, pertinentes y contextualizadas en Lenguaje y Matemáticas en niveles de 1° y 2° medio.

De igual manera la acción 2 de la dimensión de Liderazgo, es TRABAJO COLABORATIVO PARA INNOVACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS, la cual está asociada al Plan local de Formación, donde también buscamos el desarrollo constante a través de capacitaciones internas y externas.

#### Objetivos

##### Objetivo Estratégico del PME:

Fortalecer estrategias pertinentes, integrales y contextualizadas con foco en Lenguaje y Matemática en 1° y 2° medio para disminuir las brechas de aprendizaje del estudiantado. br / Una comunidad de aprendizajes y el desarrollo de prácticas innovadoras por parte de nuestros docentes, nos permitirá el fortalecimiento de estrategias pertinentes para nuestros estudiantes, si bien en este objetivo estratégico está puntualizado a estudiantes de primero y segundo medio, también servirá para todos los niveles. br / br / Otro Objetivo estratégico es: Coordinar Equipo de Gestión para desarrollar estrategias coherentes, pertinentes y contextualizadas en Lenguaje y Matemáticas en niveles de 1° y 2° medio. br / El acompañamiento al aula, y la posterior retroalimentación, nos permitirá ir fomentando esta cultura de comunidad de aprendizaje. Dando paso a la colaboración, mediante acompañamiento entre pares. br /

##### Objetivo del Proyecto:

Liderar y gestionar una acción de desarrollo profesional docente que, mediante el trabajo colaborativo, favorezca el diseño e implementación de estrategias de enseñanza y aprendizaje innovadoras con uso de recursos tecnológicos digitales en el aula.

#### Metas Institucionales

<p><b>Meta: 1</b></p> <p>Entre la segunda quincena de mayo y la primera semana de junio, el equipo directivo debe levantar un diagnóstico participativo con los/as docentes de su establecimiento en el que se identifiquen necesidades de desarrollo profesional docente para implementar nuevas estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula con tecnologías para desarrollar las habilidades para el siglo XXI en los/as estudiantes. Además, el equipo directivo comunica sobre la implementación del proyecto al consejo escolar.</p> <p><b>Indicadores</b></p> <p>Diagnóstico participativo de necesidades de desarrollo profesional.</p>	<p><b>Área:</b> Liderazgo</p>	<p><b>Ponderación:</b> 20%</p> <p><b>Medios de Verificación</b></p> <p>1 - Informe descriptivo del diagnóstico participativo. 2 - Acta de conocimiento del consejo escolar.</p>
<p><b>Meta: 2</b></p> <p>Durante el mes de junio, el equipo directivo junto al equipo docente diseña y planifica las clases que realizarán los/as docentes, las instancias de acompañamiento a los docentes y el monitoreo en base al informe descriptivo de diagnóstico participativo.</p> <p><b>Indicadores</b></p> <p>Diseño y planificación de las actividades.</p>	<p><b>Área:</b> Liderazgo</p>	<p><b>Ponderación:</b> 20%</p> <p><b>Medios de Verificación</b></p> <p>1 - Informe con diseño y planificación de actividades de implementación, monitoreo, acompañamiento y evaluación. 2 - Carta Gantt o calendarización de actividades. 3 - Incorporación de este proyecto como una acción en el PME.</p>
<p><b>Meta: 3</b></p> <p>Entre los meses de julio y noviembre, el equipo docente implementa las actividades planificadas. Asimismo, el equipo directivo realiza acompañamiento a las prácticas docentes y realiza monitoreo sistemático de estas actividades para determinar su nivel ejecución, recoger información para identificar problemas de gestión, observar coherencia de las actividades para lograr las metas, y tomar decisiones para mejorar la ejecución y lograr lo planificado.</p> <p><b>Indicadores</b></p> <p>Implementación, acompañamiento y monitoreo de las actividades planificadas.</p>	<p><b>Área:</b> Gestión Pedagógica</p>	<p><b>Ponderación:</b> 40%</p> <p><b>Medios de Verificación</b></p> <p>1 - Informe descriptivo de las actividades.</p>
<p><b>Meta: 4</b></p> <p>Durante noviembre, el equipo directivo evalúa los resultados de la acción implementada: analiza su gestión y el mejoramiento de sus prácticas directivas, el avance en el fortalecimiento profesional de sus docentes y la contribución en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes. Asimismo, realiza proyecciones para continuar potenciando el desarrollo profesional durante el próximo año escolar. Finalmente, el equipo directivo informa los resultados de la acción implementada al consejo escolar.</p> <p><b>Indicadores</b></p>	<p><b>Área:</b> Resultado</p>	<p><b>Ponderación:</b> 20%</p> <p><b>Medios de Verificación</b></p>

**Observaciones**

Sin observaciones

**Resolución**

Fecha:

07/05/2024

Resultado:

Aprobado

Firma: